

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322579231**

**CONFITERIA ROSSI SPA
77.531.506-7
STA MAGDALENA 1608 RANCAGUA
VENTA DE PRODUCTOS A TRAVES DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**Autorización máquinas expendedoras automáticas de
snacks, bebidas y Café.**

RANCAGUA, 08/09/2022

RES. EX. N° 77322115966 /

VISTOS: La presentación de fecha 22 de agosto de 2022 de Doña [REDACTED] en representación de CONFITERIA ROSSI SPA. RUT. 77.531.506-7, con domicilio en SANTA MAGDALENA NRO. 1608 de la comuna de RANCAGUA, en la que solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS Y CAFE, marca TCN, modelo D720-10 y Marca NECTA, MODELO SR0547 KIKKO ES6E-R/CLQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta de SNACKS Y BEBIDAS efectuadas por estas máquinas expendedoras automáticas accionadas por monedas, billetes, tarjetas prepagas y cuya serie y ubicación es la siguiente:

MAQUINA 1
MARCA TCN
MODELO D720-10
SERIE 2021-11-06-141 YYC01
DOMICILIO GENERAL CRUZ NRO. 222, VALPARAISO
N° FISCAL: 69317
SELLO:30161

MAQUINA 2
MARCA TCN
MODELO D720-10
SERIE 2021-11-06-141 YYC0X
DOMICILIO BRASIL NRO. 1786, VALPARAISO
N° FISCAL: 69318
SELLO: 30162

MAQUINA 3
MARCA TCN
MODELO D720-10
SERIE 2021-11-06-141 YYC05
DOMICILIO GRAN BRETAÑA NRO. 1091, VALPARAISO
N° FISCAL: 69319
SELLO: 30163

MAQUINA 4
MARCA NECTA
MODELO SR0547 KIKKO ES6E-R/CLQ
SERIE 92011795
DOMICILIO GENERAL CRUZ NRO. 222, VALPARAISO
N° FISCAL: 69320
SELLO: 30164

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, Resolución Exenta RA N° 246/2/2022 del 05/01/2022 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la máquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, ha sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. ex. N° 298 de 30.01.2018 y marca NECTA, modelo SR0547 KIKKO ES6E-R/CLQ, autorizada por RES. Ex. Nro. 328/27.07.2010, Res. Ex.Nro.1591/20.04.2012, Res. Ex. 2533/11.06.2019 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente Departamento de Operaciones.

2.-Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de 30.01.2018, RES. EX. 328/27.01.2010, RES. EX. 1591/20.04.2012, RES. EX. 2533/11.06.2019 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a CONFITERIA ROSSI SPA. RUT. 77.531.506-7, para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS Y CAFÉ, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N° 298 de 30.01.2018, RES. EX. 328/27.01.2010, RES. EX. 1591/20.04.2012, RES. EX. 2533/11.06.2019 de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia de la Dirección de Valparaíso, donde operarán las máquinas indicadas y detalladas en los Vistos de esta resolución, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de cada una éstas.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N° 298 de 30.01.2018. RES. EX. 328/27.01.2010, RES. EX. 1591/20.04.2012, RES. EX. 2533/11.06.2019. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

**PAMELA BAHAMONDE ROBEDIZ
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

CONFITERIA ROSSI SPA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA RANCAGUA